



En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de mayo de 2023 se formalizó contrato con la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., con N.I.F.: B08438731, adjudicado a través de procedimiento negociado sin publicidad, derivado del expediente A/SUM-007085/2023, para llevar a cabo la contratación del “SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE SOPORTE CIRCULATORIO PERCUTÁNEO IMPELLA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN” por un importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (418.986,70 €), al que le corresponde una base imponible de 346.270,00 € y un IVA (21 %) de 72.716,70 € y un periodo de ejecución comprendido entre el 10 de mayo de 2023 y el 9 de mayo de 2024.

2.- La Unidad Promotora propone una modificación de contrato del 16,11% de la base imponible, debido al aumento de necesidades del suministro, que se contempla en el apartado 20 de la Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, por un importe total de 67.505,90 €, al que le corresponde una base imponible de 55.790,00 € y un IVA (21%) de 11.715,90 €.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la modificación de contrato, que mantiene su finalización el 9 de mayo de 2024.

4.- Procede la modificación del contrato al amparo de lo establecido en el apartado 20 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de lo establecido en los artículos 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Aprobar la MODIFICACIÓN de contrato de referencia (EXPTE.: A/SUM-007085/2023), como consecuencia de la modificación de contrato propuesta por la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” y de conformidad con el adjudicatario, en los siguientes términos:

Se propone el incremento de contrato 67.505,90 €, al que le corresponde una base imponible de 55.790,00 € y un IVA (21%) de 11.715,90 €, como consecuencia de un aumento de necesidades del suministro.

Una vez tenido en cuenta el incremento de contrato, el importe total del contrato es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA





Y DOS CÉNTIMOS (486.402,60 €), al que le corresponde una base imponible de 401.984,62 € y un IVA (21%) de 84.416,98 €.

Y subsistiendo, como base de la contratación, el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato de referencia.

Madrid, 10 de agosto de 2023

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Fdo.: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296259333707277745476**